



1º) MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0394 de 13.05.2016, MODIFICADA POR REX N° 536 de 10.06.2016.-

2º) FIJA TEXTO REFUNDIDO DE LAS BASES DE POSTULACION Y AUTORIZA LA ENTREGA DE PREMIO REGIONAL DE ARTE Y CULTURA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2016, PARA LA REGION DE AYSÉN.

0000708

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

COYHAIQUE,

03 AGO 2016

#### VISTOS:

Estos antecedentes; Resolución Exenta N° 123 de 21 de enero de 2016 del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Resolución Exenta N° 00197 de fecha 17.03.2016 de esta Dirección Regional que ordena llevar a efecto la Parrilla Programática para el año 2016 aprobada por el Consejo Regional Aysén,

#### CONSIDERANDO:

1º) Que, El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en conformidad a los artículos 1º y 2º de la Ley 19.891 de 2003, es un servicio público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

2º) Que, de acuerdo a lo preceptuado en los numerales 3) y 4) del artículo 3º de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que conforman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios, además de facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

3º) Que, en cumplimiento de sus objetivos, el Consejo, a través del Programa Acceso Regional perteneciente al área de Ciudadanía y Cultura en la Región de Aysén, realizará reconocimientos públicos a personas del ámbito artístico y cultural, valorando la obra de chilenos nacidos o no en la región, que han desarrollado una obra continua en el tiempo y tengan una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes.

4º) Que, para concretar el objetivo indicado en el considerando anterior, se acordó en la Parrilla Programática año 2016 del Programa Acceso Regional, incluir dentro de las actividades en la línea N°9 el "PREMIO ARTE REGIONAL: ARTES VISUALES", siendo ello aprobado con fecha 10 de marzo de 2016, levantándose Acta al efecto suscrita por los asistentes, y que fuere aprobada mediante Resolución exenta N° 197 de 17 de marzo de 2016.

5º) Que, la Resolución Exenta N° 123 de 21.01.2016 del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en su artículo quinto delega en los Directores Regionales, la facultad de establecer el procedimiento para la entrega de estos Premios

Regionales, regulando mediante los respectivos actos administrativos las bases de los concursos, categorías, montos y todo lo relativo a la entrega de los premios.-

6°) Que, se ha considerado necesario no limitar la convocatoria a las artes visuales expresadas a través de la pintura, sino que abrirla a la generalidad de esta manifestación de las artes, eliminando también la referencia errónea a las artes de la visualidad. Por lo anterior, resulta pertinente, dictar una resolución que establezca el texto refundido de las Bases de postulación y autorización para la entrega del Premio Regional de Arte y Cultura en el Marco del Programa Acceso Regional 2016, para la Región Aysén, antes referido. De esta manera, además, se incorpora la modificación establecida mediante Resolución exenta N° 0536 de fecha 10.06.2016 de esta Dirección Regional.-

#### **Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Ley 20.882 que fija el presupuesto para el sector público para el año 2016, en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 268 que Delega facultades en los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

#### **RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0394 de 13.05.2016**, que APRUEBA las Bases de postulación para la entrega de Premio Regional de Arte y Cultura 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional Aysén, que pasan a denominarse **“BASES ENTREGA DE PREMIOS REGIONALES DE ARTE Y CULTURA 2016: ARTES VISUALES”**.-

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE EL TEXTO REFUNDIDO** de las Bases de postulación y autorización para la entrega del Premio Regional de Arte y Cultura en el Marco del Programa Acceso Regional 2016, para la Región Aysén, cuyo texto definitivo es el siguiente:

#### **“BASES ENTREGA DE PREMIOS REGIONALES DE ARTE Y CULTURA 2016: ARTES VISUALES”**

**1.- Del Concurso:** El objetivo es promover y rescatar la obra y creaciones de los Artistas Visuales de la región de Aysén que se hayan destacado durante su trayectoria a nivel regional y/o nacional y/o internacional.

##### **1.1) Premio a la Trayectoria Artístico Cultural Regional:**

Se entregará en vida al artista regional, que se haya destacado en las Artes Visuales.

1.2) Aceptación de bases: La participación en el presente concurso implica total conocimiento y aceptación por parte de los postulantes de estas bases, aprobadas por Resolución Exenta y debidamente publicadas.

1.3) Publicación de las bases: Las bases del concurso serán publicadas en el sitio web del Consejo de la Cultura y las Artes [www.cultura.gob.cl/ayesen](http://www.cultura.gob.cl/ayesen) y en forma impresa en la oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) del CNCA ubicadas en calle 21 de mayo 574, Coyhaique.

##### **2.- Del Jurado:**

El jurado será convocado por la o el Director/a Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Aysén y se compondrá de la siguiente manera:

**2.1)** Un integrante de la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región de Aysén, pudiendo ser la o el Director/a Regional o quien la autoridad designe.

**2.2)** La Encargada de Área de Artes Visuales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) o quien designe.

**2.3)** Una Curadora Macrozona Sur Austral, Programa Traslado del CNCA.

Reunido el jurado procederá a elegir de entre sus miembros a un Secretario que actuará como Ministro de Fe. El apoyo ejecutivo recaerá en la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Aysén.

La sesión en la que el jurado seleccione al ganador del premio deberá contar con la asistencia de todos los miembros. También se considerará el voto que emita un miembro del Jurado no asistente a la sesión, y que envíe por correo certificado dirigido al Secretario del Jurado, su preferencia indicada claramente, por escrito ante Notario Público. El acuerdo respectivo se adoptará por simple mayoría, de acuerdo a la modalidad adoptada y aceptada por todos los miembros del jurado. Las deliberaciones del jurado serán confidenciales, como asimismo la información otorgada por el patrocinador de cada postulante para discernir los respectivos premios. El jurado es soberano en la selección de postulantes. Cada miembro del jurado deliberará con entera libertad, sin existir la obligación de presentar informe documentado de mérito del ganador. El concurso se podrá declarar desierto, debiendo el jurado entregar en el acta respectiva los fundamentos de tal decisión.

Los jurados fijarán la selección del ganador por medio de un acta suscrita por todos los presentes al momento de tomar la decisión y se procederá aprobar dicha acta de selección por Resolución Exenta.

### **3.- De la evaluación y criterio de selección:**

**3.1) Trayectoria del Artista Visual:** Documentación, la que puede entenderse desde la experiencia, recurriendo a los años de trayectoria, número e importancia de exposiciones realizadas en la región, en el país o en el extranjero, número de proyectos relacionados a las Artes Visuales, adjudicaciones de recursos para el desarrollo de FONDART, FONDOS CULTURALES, y de licitaciones y/o en el ámbito de las Artes Visuales, y otras variables como apariciones en prensa, que el jurado estime incorporar; así como también se debiera considerar la calidad, la que puede valorarse en consideración a premios recibidos, investigaciones sobre su obra y otros aspectos que el jurado estime. En relación a las consideraciones del jurado, éstas quedarán consignadas en un acta que fundamente su decisión y explique en qué se basó para el criterio de trayectoria.

**3.2) Trascendencia de la obra:** La que se puede evaluar en consideración al reconocimiento local de su obra, a la presencia de ésta en espacios del quehacer público y privado (escuelas, bibliotecas, etc) y la consideración de éstas en creaciones paralelas como obras de teatro, creaciones audiovisuales y otras que releven la trascendencia de la obra en otros ámbitos. No obstante lo anterior, es posible considerar este punto con consideraciones especiales, en virtud de quienes sean postulados y sin desmedro de su currículum. Se considerará trascendencia, presencia y vigencia de la obra en el contexto regional.

### **4.- Del Premio:**

#### **4.1). Premio a la Trayectoria Artístico Cultural Regional:**

- El premio para el autor ganador consiste en un estímulo monetario de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) entregado mediante cheque nominativo a nombre del ganador.
- Se añade al monto especificado que se entrega al autor o autora ganadora, como aporte complementario, la difusión de la trayectoria de su obra o parte de ella, equivalente a una suma máxima de \$ 500.000. (quinientos mil pesos). Estos recursos serán ejecutados y gestionados de acuerdo a lo pactado con el ganador, quien podrá decidir el formato de difusión a utilizar, a

modo de ejemplo: material impreso, difusión radial, producción de actividades gratuitas al público (exposiciones, charlas, y/o presentaciones; excluyéndose de estos formatos las producciones musicales, ediciones de libros y producciones cinematográficas).

- El postulante o la persona que sea postulada a este reconocimiento, no podrá ser de manera póstuma, es decir debe postularse a una persona viva. En caso de que falleciese posteriormente a la postulación en los plazos establecidos y el jurado aun así quiera destacarlo, la totalidad del premio, es decir \$ 1.500.000.- (Un Millón Quinientos Mil Pesos), serán destinados a la difusión de la vida y obra del ganador/a, recursos que serán invertidos según criterios del CNCA región de Aysén.

## **5.- De la postulación:**

**5.1) De los postulantes:** Podrán postular aquellas personas que sean propuestos por universidades, establecimientos educacionales, agrupaciones culturales o sociales, municipalidades, corporaciones y/o fundaciones, las que deberán fundamentar la postulación.

Los autores de las obras postuladas deben ser mayores de edad.

Los autores de las obras postuladas deberán ser personas naturales chilenas residentes en la Región de Aysén.

**5.2) Plazo para postular:** El plazo de postulación se extenderá por SESENTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación de las presentes bases en la página [www.cultura.gob.cl/ayesen](http://www.cultura.gob.cl/ayesen). Estarán disponibles en dicho sitio web y en forma impresa en la oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) del CNCA, ubicada en Calle 21 de mayo 574, Coyhaique.

Una vez vencido el plazo antes mencionado para la recepción de postulaciones, se reunirá el jurado para evaluar los antecedentes de los postulados.

### **5.3) Antecedentes de postulación:**

Las postulaciones deberán ser ingresadas por Oficina de Partes de la Dirección Regional Aysén del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en sobre cerrado que en el anverso indique "POSTULACIÓN A PREMIO REGIONAL DE ARTE Y CULTURA 2016: ARTES VISUALES". En un primer examen de admisibilidad que realice el Secretario del Jurado, se verificará que a lo menos contenga:

- Currículo del postulado.
- Fotocopia del carné de identidad
- Carta de presentación de quien realiza la postulación dirigida al jurado de los Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región de Aysén, fundamentando la trascendencia de su obra.

En el sobre-bolsa además debe incluir un DVD, Pendrive o Disco Duro Externo con la siguiente información:

- **Documentación**, la que puede entenderse desde la experiencia, recurriendo a los años de trayectoria, número e importancia de exposiciones realizadas en la región, en el país o en el extranjero, número de proyectos relacionados a las Artes Visuales, adjudicaciones de recursos para el desarrollo de FONDART, FONDOS CULTURALES, y de licitaciones y/o en el ámbito de las Artes Visuales, y otras variables como apariciones en prensa, que el jurado estime incorporar; así como también se debiera considerar la calidad, la que puede valorarse en consideración a premios recibidos, investigaciones sobre su obra y otros aspectos que el jurado estime. En relación a las consideraciones del jurado, éstas quedarán consignadas en un acta que fundamente su decisión y explique en qué se basó para el criterio de trayectoria. Formato PDF.

- Es responsabilidad del postulante la grabación correcta de la información en los soportes solicitados (DVD, Pendrive o Disco Duro Externo).

DEVOLUCIÓN DE ANTECEDENTES: Los antecedentes deberán ser retirados por los postulantes, en las oficinas de la Dirección Regional Aysén del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, ubicado en calle 21 de mayo 574 de la ciudad de Coyhaique. La devolución comenzará a realizarse una vez se informe públicamente el o la ganador/a del Premio Regional.

#### 5.4) De la Admisibilidad

Será responsabilidad del postulante la verificación de entrega de la totalidad de los antecedentes requeridos; el Consejo de la Cultura no se responsabiliza de aquellos sobres que no cuenten con la totalidad de información requerida en las presentes bases. En este caso la postulación será declarada como inadmisibles, a través de certificación del ministro de fe.

Toda la documentación debe ser presentada en sobre cerrado indicando, nombre, dirección, teléfono o dirección de correo electrónico de contacto, dicha documentación deberá ser entregada en la Oficina de Partes del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Aysén, ubicada en calle 21 de Mayo 574, en la ciudad de Coyhaique, en las fechas indicadas anteriormente, no se admitirán postulaciones vía correo electrónico”.-

**ARTÍCULO SEGUNDO:** TÉNGASE PRESENTE que atendido que las bases fueron publicadas en la página web [www.cultura.gob.cl/ayesen](http://www.cultura.gob.cl/ayesen) con fecha 12 de julio de 2016, el plazo de postulación vence el día 12 de septiembre de 2016.-

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptese por el área de Ciudadanía y Cultura del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región de Aysén, las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada por las presentes Bases.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner “Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros”, en la categoría “Premios”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE,

  
  
**LORENA MOYA LABARCA**  
**DIRECTORA REGIONAL DE AYSÉN**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

  
LML/VCH/CBM

Distribución:

- Of. De Partes CNCA Aysén.-
- Acceso Regional.-
- Comunicaciones CNCA Aysén.-

